



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 8 de Julio de 1974.-

481/74

Expte. 713/74

VISTO:

Las presentes actuaciones en las que la Dirección de Deportes y Cultura Física de la Provincia de Salta solicita que, a modo de colaboración, nuestra Universidad costee la impresión de DOSCIENTOS CINCUENTA (250) afiches alusivos a los Torneos Infantiles "EVITA" y Juveniles "HOMBRE NUEVO", y

CONSIDERANDO:

Que la impresión solicitada no puede ser efectuada en la Imprenta de la Universidad por carecer de las maquinarias necesarias para imprimir a dos colores;

Que no obstante ello, la Universidad no puede permanecer indiferente ante la importancia de tales eventos deportivos, patrocinados por el Ministerio de Bienestar Social de la Nación;

Que el organismo peticionante ha brindado su valiosa colaboración a esta Universidad, toda vez que la misma fuera solicitada;

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. N° 57 de la Ley de Universidades N° 20.654,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar lo actuado por la Subsecretaría de Bienestar Universitario en lo que hace a la impresión de DOSCIENTOS CINCUENTA (250) afiches alusivos a los eventos deportivos organizados por la Dirección de Deportes y Cultura Física de la Provincia de Salta.

Artículo 2°: Abonar la factura presentada por la firma SIC PLANOGRAF por la suma de UN MIL PESOS (\$ 1.000.-) en concepto de impresión a dos colores de los afiches citados en el artículo anterior.

Artículo 3°: Imputar el presente gasto a la partida 12-1220.230 -HONORARIOS Y RETRIBUCIONES A TERCEROS, del presupuesto vigente.

Artículo 4°: Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a los efectos que hubiere lugar.

HAQ/mab.

Conl. Pub. N.º VICTOR OSCAR GIMENEZ
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI
RECTOR